

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2026**

**SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO, MATERIAL PUBLICITARIO, SOUVENIRS Y GRAN FORMATO REQUERIDOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A., Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS**

**MEDELLÍN, JULIO DE 2026**



## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. ofrece a sus clientes un servicio integral a través de sus líneas de negocio.

Para atender las diferentes necesidades internas, se hace necesario conformar un número determinado de aliados para el suministro de los bienes y servicios de litografía, material impreso, material publicitario y gran formato requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., y sus diferentes unidades de negocios.

La entidad no cuenta actualmente con el personal especializado, infraestructura técnica o disponibilidad operativa para desarrollar estas actividades de manera directa, por lo que se requiere acudir a un tercero especializado a través del cual se satisfaga la necesidad de la entidad para la ejecución de este tipo de servicio. Es por lo anterior que dicha contratación resulta necesaria, pertinente y proporcional para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales y los objetivos estratégicos de la entidad.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El inicio de la Invitación Pública fue recomendado en la sesión del Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, del 01 de julio de 2026, según consta en el Acta 016 de la misma fecha.

La presente invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el Artículo 32 del Acuerdo No. 001 del 5 de noviembre de 2025 - Manual de Contratación de la entidad. Ver documento en: <https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/manual-de-contratacion/>

Corresponde al participante enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. de las inconsistencias o errores que advierta en este documento.

El hecho de que los participantes no se familiaricen debidamente con las condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, no se considerará excusa válida para posteriores reclamaciones.

Si dentro de la documentación se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando en la carta de presentación el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de ser secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de los documentos, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información cuando sea necesario.

La presentación de la documentación por parte del participante constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, anexos, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas en los plazos establecidos en el proceso y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que eventualmente se celebrará.

Por la sola presentación de su documentación, los participantes autorizan a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. a verificar toda la información que en ella suministren.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. publica en la plataforma SECOP II con alcance publicitario los documentos relacionados con su actividad contractual, por lo que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales, y teniendo en cuenta que con la propuesta se incluyen datos personales, con la presentación de la documentación solicitada se autoriza a la publicación de su contenido en el SECOP II, en caso de que resulte seleccionado, así como de todo documento que se desprenda en desarrollo del proceso de selección. Igualmente, autoriza la expedición de copias a quienes demuestren interés jurídico en el proceso.

Por lo anterior, el participante deberá dar a conocer a las personas que incluye en su propuesta, que se trata de una propuesta pública y que será objeto de publicaciones. Este requisito es responsabilidad del participante y en ningún caso afecta la validez de su participación, sin perjuicio de la responsabilidad del participante frente a las personas que pueda afectar.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para el presente proceso de selección no acepta participación bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

## 2. OBJETO DEL PROCESO

Suministro de los bienes y servicios de litografía, material impreso, material publicitario, souvenirs y gran formato requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., y sus diferentes unidades de negocios.

## 3. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                                                          | FECHA                                  | PLATAFORMA                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Pliego de Condiciones.                             | 27 de julio de 2026                    | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones. | 04 de agosto de 2026 hasta las 2:00 pm | <a href="mailto:invitaciones@plazamayor.com.co">invitaciones@plazamayor.com.co</a> |

| ACTIVIDAD                                                                                   | FECHA                              | PLATAFORMA                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Respuestas a las observaciones formuladas por los interesados al pliego de condiciones      | 06 de agosto de 2026               | <a href="mailto:invitaciones@plazamayor.com.co">invitaciones@plazamayor.com.co</a> |
| Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.                              | 12 de agosto de 2026<br>H: 2:30 pm | <a href="mailto:invitaciones@plazamayor.com.co">invitaciones@plazamayor.com.co</a> |
| Publicación Informe Evaluación Preliminar                                                   | 19 de agosto de 2026               | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos. | 24 de agosto de 2026<br>H:5:00pm   | <a href="mailto:invitaciones@plazamayor.com.co">invitaciones@plazamayor.com.co</a> |
| Publicación Informe de Evaluación Definitivo.                                               | 26 de agosto de 2026               | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Publicación de la Resolución de Adjudicación                                                | 27 de agosto de 2026               | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Suscripción de contrato                                                                     | 28 de agosto de 2026               |                                                                                    |

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de selección no conlleva presupuesto por parte de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. por cuanto el valor del contrato será de cuantía indeterminada pero determinable, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato.

Los servicios que sean efectivamente prestados se pagarán con base en los precios presentados para cada requerimiento.

Todos los bienes y servicios que sean requeridos durante la ejecución del contrato deberán contar con cotización previa y aprobación del supervisor del contrato.

#### 5. PUBLICACIÓN

El pliego de condiciones de la invitación pública No. 008 de 2026 y demás documentos de naturaleza precontractual y contractual serán publicados en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co)

#### 6. MECANISMO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El único medio idóneo y válido para la entrega de propuestas o cualquier comunicación referente a el proceso es el correo electrónico: **invitaciones@plazamayor.com.co**. es decir, que este es el único medio de comunicación designado de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 que se aplicará para este proceso de contratación:

*“ARTÍCULO 24. Tiempo de la recepción de un mensaje de datos. De no convenir otra cosa el iniciador y el destinatario, el momento de la recepción de un mensaje de datos se determinará como sigue:*

*a) Si el destinatario ha designado un sistema de información para la recepción de mensaje de datos, la recepción tendrá lugar:*

- 1. En el momento en que ingrese el mensaje de datos en el sistema de información designado; o*
- 2. De enviarse el mensaje de datos a un sistema de información del destinatario que no sea el sistema de información designado, en el momento en que el destinatario recupere el mensaje de datos;*

*b) Si el destinatario no ha designado un sistema de información, la recepción tendrá lugar cuando el mensaje de datos ingrese a un sistema de información del destinatario.*

*Lo dispuesto en este artículo será aplicable aun cuando el sistema de información esté ubicado en lugar distinto de donde se tenga por recibido el mensaje de datos conforme al artículo siguiente”.*

De acuerdo con lo anterior, la propuesta se entenderá presentada en la fecha y hora en que INGRESE el mensaje de datos con la propuesta, al sistema de información designado: [invitaciones@plazamayor.com.co](mailto:invitaciones@plazamayor.com.co)

El envío de la documentación deberá cumplir con las siguientes especificaciones, so pena de que no sea tenida en cuenta:

- a) En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de PDF, salvo el archivo correspondiente a la propuesta económica o el que haga sus veces, el cual podrá ser remitido en el formato publicado por la Entidad.
- b) El correo enviado deberá contener la totalidad de los documentos exigidos en esta Invitación Pública, sus anexos y soportes.
- c) El correo Gmail de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para envío y recibo de archivos es de hasta 25 megas y para archivos compartidos en DRIVE de Gmail tiene la capacidad de hasta 5 gigas, lo que deberá ser tenido en cuenta por cada proponente al momento de enviar la documentación.
- d) En caso de que la propuesta se allegue mediante enlace a plataforma de almacenamiento en la nube (One drive, Google drive u otro similar), dicho enlace deberá encontrarse habilitado para acceso directo, sin que se requiera autorización, solicitud de permisos o validación adicional para la apertura o descarga de los archivos. La entidad no asumirá responsabilidad alguna por la imposibilidad de acceder, revisar o evaluar la propuesta cuando el oferente incumpla con lo aquí dispuesto, circunstancia que se entenderá como un defecto en la presentación de la oferta, atribuible exclusivamente al oferente.

- e) PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A no se hace responsable frente a las posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan la recepción de la propuesta.
- f) Se entenderá que la documentación fue entregada a la hora de recibo del último documento recibido, lo cual será validado en el sistema.
- g) Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,\* \_/+)
- h) El correo Gmail de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. tiene respuesta automática, lo que cuenta como confirmación de recepción, más no será tenido en cuenta como prueba de la hora en que la propuesta ingresó efectivamente al sistema.
- i) No se recibirán propuestas en el Centro de Administración Documental (CAD) de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, ni a correos electrónicos diferentes al indicado en la presente Invitación. Aquella propuesta que así sea entregada se entenderá como NO PRESENTADA.

**Nota 1:** La documentación presentada fuera de término previsto en el cronograma para presentar los documentos solicitados, no será tenida en cuenta y se entenderá como no presentada.

**Nota 2:** Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, por lo cual PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y, por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados de dichos conceptos.

## 7. PARTICIPANTES

En la Invitación Pública podrán participar las personas naturales con establecimiento de comercio debidamente registrado ante la Cámara de Comercio correspondiente o personas jurídicas consideradas legalmente capaces, con facultades para actuar y debidamente registradas, de conformidad con las disposiciones legales. Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato y tres (3) años más. La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

**CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:** Se permite la presentación mediante consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas con capacidad. Para ello deberá remitir el documento de conformación del proponente plural (formato 2 o 2.1, según aplique) donde se indique el porcentaje de participación, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de participar en esta Invitación Pública, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios o uniones temporales.

En cualquier caso, el proponente y sus integrantes en los casos de proponente plural no deberán estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la

Constitución Política de Colombia y la ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de los documentos requeridos.

## **8. TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**

### **• OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Comprende el suministro de bienes y servicios destinados al apoyo de actividades administrativas, operativas y de comunicación interna de Plaza Mayor Medellín S.A. Incluye, pero sin limitarse a:

- Material impreso de uso interno
- Señalización interna
- Material de apoyo corporativo
- Impresión de volantes
- Impresión de plegables
- Impresión de afiches en diferentes tipos de papel
- Impresión de individuales
- Carpetas plastificadas

Para esta selección de proveedores se requiere el servicio de acuerdo con la siguiente segmentación (categorías):

- 1) Litografía, material impreso y publicitario
- 2) Gran Formato
- 3) Souvenirs

Los proponentes en la carta de presentación de la oferta deberán seleccionar la categoría a la que se presentan. Un proponente podrá presentarse a las 3 categorías de manera simultánea, para lo cual deberá verificar los requisitos habilitantes correspondientes para cada una.

Los proponentes que pretendan participar en este tipo de servicio deberán acogerse al Tarifario del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín, cuando sea requerido por Plaza Mayor Medellín S.A. para la unidad de negocio sector gobierno en los siguientes términos:

### **TARIFARIO CONTRATOS CON EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN U OTRAS ENTIDADES.**

Para la ejecución de los contratos firmados con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o con otras entidades, los precios que regirán dichos contratos serán los del tarifario (vigente), aclarando que este podrá ser modificado durante la ejecución del contrato y que dicho tarifario no aplica para los bienes y servicios que requieren ítems cuyas características no se encuentren establecidas en el tarifario. Para este último caso se dará aplicación a lo siguiente:

### **PRODUCTOS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS TARIFARIOS**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. podrá contratar bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo del evento no cotizados en los tarifarios. Estos valores deberán estar dentro de los precios de mercado. No se reconocerá al contratista-operador, ningún pago o suma por concepto de intermediación por dicho servicio, toda vez que hace parte del objeto contractual, ni pagará valores que estén por encima de los precios de mercado.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de contratar los servicios objeto de este proceso de contratación y similares con otros proveedores, si así lo considerará conveniente.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no se hará responsable por costos adicionales en que tenga que incurrir el contratista con motivo de la ejecución del contrato que no se haya acordado previamente y que no haya contemplado inicialmente dentro de su oferta. En tal sentido, el contratista se obliga a cubrirlos y a garantizar el cabal cumplimiento del objeto contratado.

**Nota:** Todos los servicios discriminados en el punto 8 son de referencia Plaza Mayor Medellín S.A. se reserva la potestad de solicitar diferentes materiales que se encuentren enmarcados en el objeto contractual.

El proponente deberá revisar los requisitos de participación contenidos en el presente pliego de condiciones para el tipo de servicio requerido, garantizando su correcta ejecución.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica y condiciones de experiencia del proponente.

Estos requisitos no otorgarán puntaje alguno pues se trata del estudio que debe realizar PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A para determinar si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el participante resulta **HABILITADO** o **NO HABILITADO** para participar en la Invitación Pública.

Los requisitos serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección, de la siguiente manera:

| FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN | RESULTADO        |
|---------------------------------------|------------------|
| Capacidad jurídica                    | Cumple/No Cumple |
| Capacidad financiera                  | Cumple/No Cumple |
| Experiencia                           | Cumple/No Cumple |
| Capacidad técnica                     | Cumple/No Cumple |

La capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica será la misma para las tres categorías/segmentos. De acuerdo con lo anterior, basta con que el proponente si se presenta a más de una categoría presente los documentos correspondientes a estos factores una sola vez.

Para la experiencia, el proponente deberá validar y acreditar el cumplimiento de lo exigido para cada categoría.

### **9.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

En la presente Invitación Pública pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de las personas jurídicas, asociaciones en consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por el plazo del contrato y tres (3) años más.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. revisará que los participantes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el participante CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o NO HABILITA. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento.

Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) suscrito por el Representante Legal.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública y que el objeto social tenga relación con el objeto a celebrar, renovado a 2026.
4. En el evento de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el Proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública.
5. RUT con fecha de generación no mayor a 30 días.
6. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica, expedido a través de la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
7. Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica, expedido a través de la página web [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

8. Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido a través de la página web [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)
9. Pantallazo del representante legal, de no reportes en la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
10. Pantallazo que el representante legal se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
11. Certificado REDAM - Registro de deudores alimentarios morosos (Representante Legal), el cual se genera en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre de la Invitación Pública, el participante deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la presentación de la oferta y su expedición no debe ser superior a treinta (30) días anteriores, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. FORMATO No. 03.
13. Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01.
14. Certificación bancaria, cuenta de ahorro o corriente para efectos de realizar los pagos.
15. Certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre de la Invitación Pública, donde conste que el revisor fiscal no tiene sanciones y que la tarjeta profesional está vigente, así mismo, se debe anexar documento de identidad. Este requisito solo es exigible para los casos en que el proponente se encuentre obligado a tener revisor fiscal.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995 y demás normas concordantes; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de Liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.

Para el caso en que el participante tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

## 9.2. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con el Decreto 579 de 2021, la capacidad financiera del participante será determinada con base en los indicadores requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A. únicamente a partir de la información que conste en el RUP vigente y en firme al momento del cierre de la Invitación, tomándose la información financiera que se refleje en el registro del proponente, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025.

La información será revisada para verificar la información financiera, y para ello también se requiere aportar los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2025-2024 bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en corriente y no corriente, Estado de Resultado Integral del ejercicio, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y las revelaciones (notas a los estados financieros). En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes y la información del RUP debe estar en firme a la fecha de presentación de la documentación.

Los estados financieros comparativos 2025-2024 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: En caso de que la Empresa presente incrementos materiales en su patrimonio y activos derivados de la valorización de inversiones u otros activos en general, deberá adjuntar el informe de Valoración Financiera que soporte dicha valoración, elaborado por una Banca de Inversión con una trayectoria superior a 5 años. En su defecto podrá presentarse el avalúo comercial de inmuebles realizado por una empresa autorizada por la Lonja.

Todo incremento patrimonial superior al 5% que sea originado por la valorización de un activo, deberá cumplir con lo indicado en este párrafo.

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable..

| NOMBRE                 | FÓRMULA                                                               | LECTURA                                                         | VALORES DESEADOS                                                  |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Estado de disolución   | Patrimonio neto vs 0,5 * aporte del capital Social (capital suscrito) | Se debe revisar que la compañía no esté en causal de disolución | Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social (capital suscrito) |
| Ratio de Endeudamiento | Pasivo total/Activo total                                             | Pesos de pasivo por cada peso de Activo                         | <=0,6                                                             |
| Ratio de Liquidez      | Activo Corriente / Pasivo Corriente                                   | Pesos de activo corriente por cada Peso de pasivo corriente     | Superior al 1,3                                                   |

En caso de consorcio o unión temporal en cuanto a los requisitos financieros, estos podrán ser cumplidos en su totalidad por cualquiera de sus integrantes siempre y cuando dicho participante tenga el mayor porcentaje de participación en la forma asociativa utilizada, de acuerdo con lo indicado en los formatos 2 o 2.1., según corresponda a consorcio o unión temporal. En caso de no cumplir con este requisito, la propuesta será rechazada.

### 9.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificados de contratos terminados y ejecutados entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, y que sumados acrediten mínimo los siguientes valores:

- **Litografía, material impreso y publicitario:** El proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones relacionadas con el servicio de impresión, litografía y material publicitario, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a CIEN (100) SMMLV.
- **Gran formato:** El proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones relacionadas con señalética, posters, vinilos, pendones, branding entre otros servicios relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria en conjunto sea por valor de CIEN (100) SMMLV.
- **Souvenirs:** El proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones relacionadas con suministro de artículos promocionales, regalos corporativos, material P.O.P., o afines, cuya sumatoria en conjunto sea por valor de CIEN (100) SMMLV.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de finalización del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- En papel membretado de la empresa o entidad contratante
- Objeto del contrato u orden (similar o afín con el objeto del presente proceso de selección).
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el Formato No 4.

Los certificados deben ser por lo menos de dos (2) clientes (contratantes) diferentes.

El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal.

En todo caso cada integrante del proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato de los exigidos para acreditar la experiencia.

**NOTA 1.** Para acreditar experiencia no se aceptarán fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

**NOTA 2.** Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán válidas para acreditar la experiencia requerida. El plazo que se llegare a conceder para subsanar este requisito será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, se calificará como NO HABILITADO. En consecuencia, se constituye una causal de eliminación de la propuesta.

#### **9.4. CAPACIDAD TÉCNICA**

**9.4.1.** FOMENTO AMBIENTAL (COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL)  
FORMATO No. 6

**9.4.2. SG-SST:** El proponente deberá aportar con la presentación de la propuesta certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, basados en la Resolución 0312/2019 no superior a un año (con un porcentaje igual o superior al 85%).

#### **10. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento.

La escogencia de los proveedores recaerá sobre los oferentes que de acuerdo con orden de elegibilidad obtengan el mayor puntaje.

Los participantes no deberán presentar el formato de oferta económica, toda vez que cada que se requiera un servicio, Plaza Mayor Medellín S.A. se reserva el derecho de realizar entre los proponentes seleccionados estudio de mercado. No obstante, como criterios de evaluación se estableció:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN       | PUNTAJE           |
|-------------------------------|-------------------|
| EXPERIENCIA ADICIONAL         | 50 PUNTOS         |
| INCENTIVOS POR FOMENTO SOCIAL | 20 PUNTOS         |
| VALORES AGREGADOS             | 60 PUNTOS         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>130 PUNTOS</b> |

**1. EXPERIENCIA ADICIONAL:** Para acreditar la experiencia adicional, el proponente deberá presentar certificado de contratos en el que se evidencie que ha ejecutado contratos con alguna empresa del sector público cuyo objeto se encuentre relacionado con la categoría en la que se presente. El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

| SALARIOS ADICIONALES | PUNTAJE   |
|----------------------|-----------|
| 50 SMMLV             | 5 PUNTOS  |
| 100 SMMLV            | 10 PUNTOS |
| 200 SMMLV            | 15 PUNTOS |
| 300 SMMLV            | 20 PUNTOS |

Si el proponente se presenta a más de una categoría, para obtener el puntaje deberá presentar por cada categoría la experiencia adicional correspondiente.

**2. INCENTIVOS AL FOMENTO SOCIAL (20 PUNTOS):** PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A es una entidad consciente de la responsabilidad social y su compromiso con el impacto social. Por ello resalta la provisión de bienes y servicios por parte de la población y sujetos de especial protección constitucional, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo tanto, en este proceso de selección se otorgará hasta 20 puntos si certifica el cumplimiento de cada una de las categorías de la siguiente forma:

**10 puntos:** A quien tenga vinculado en su planta de personal a personas mayores de 50 años o más.

**10 puntos:** A quien tenga vinculado en su planta de personal a población en edades entre 18 y 28 años con el fin de promocionar el empleo juvenil.

El proponente para acceder al puntaje deberá entregar: 1) certificación suscrita por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está en la obligación de tenerlo) o en caso contrario por el representante legal donde se certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y acredite el número de personas que cumplen con cualquiera de los requisitos anteriores en su planta de personal. El puntaje se asignará a quienes acrediten que el diez por ciento (10%) del total de trabajadores vinculados a la planta de personal cumple con alguno de los requisitos para el incentivo. 2) Documentos de identidad de las personas con las que se pretende acreditar el requisito. 3) Adicional a lo anterior, deberá aportar la planilla de pago de la seguridad social del personal certificado, indicando el nombre y número de identificación de las personas con las que pretende cumplir este requisito.

**NOTA 1:** El puntaje adicional aplica proporcionalmente con el cumplimiento de cualquiera de ellos.

**NOTA 2:** Si la oferta es presentada por un proponente plural se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del consorcio o unión temporal que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación. Este certificado debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días. El participante que omita la entrega de ese certificado obtendrá cero (0) puntos.

**NOTA 3:** El oferente deberá garantizar durante toda la ejecución de contrato el cumplimiento de estas condiciones.

Si el proponente se presente a más de una categoría, solo deberá acreditar este requisito una sola vez.

### **3. VALORES AGREGADOS:**

- A. Se le concederán treinta (30) puntos al proponente que presente copia del RUA expedido por la Autoridad Ambiental competente en cuya jurisdicción esté localizado el establecimiento, con el objetivo de cumplir con la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En caso de no requerir del RUA, el Proponente debe presentar constancia de la Autoridad Ambiental competente en la que exponga la justificación que le exime del Registro.
- B. Se le concederán treinta (30) puntos al proponente que presente un manejo integral y la disposición final de los insumos de impresión suministrados que después de su uso se conviertan en residuos peligrosos y/o especiales, éstos deberán ser dispuestos adecuadamente por el proponente con un gestor autorizado y según la normatividad vigente de la autoridad ambiental sobre el manejo de este tipo de residuos, además si alguno de estos, es considerado como un residuo postconsumo (como los toners) deberán ser gestionados por el contratista con el programa posconsumo que el fabricante o la marca que suministra los insumos promueva. Para acceder a este puntaje, el proponente deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos generados por esta actividad y validar que estos sean generados por gestor autorizado.

### **11. SELECCIÓN**

Plaza Mayor Medellín S.A. seleccionará a los cinco (5) proveedores para la categoría de litografía, cuatro (4) para la categoría de gran formato y cuatro (4) para la categoría de souvenirs, que en orden de elegibilidad hayan obtenido el mayor puntaje, siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

### **12. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Serán causales para rechazar la oferta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación de esta invitación pública o por incumplimiento de requisitos legales.

Podrán ser causales de eliminación de las ofertas, cuando no se ajusten a las exigencias del pliego de condiciones o de la ley, o cuando se presente alguna o algunas de las siguientes causales, a menos que hubiere posibilidad de subsanarse conforme con lo previsto en esta invitación pública.

- a. Cuando un socio o empleado de quien presente oferta, o el mismo oferente haya participado en la elaboración de la oferta de otro oferente.
- b. Cuando la propuesta o sus aclaraciones contengan información inexacta o contradictoria.
- c. Cuando los oferentes celebren acuerdos entre sí, con el fin de restringir o distorsionar la libre competencia o para que sea seleccionado uno de ellos o pongan en riesgo los derechos de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
- d. Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a empleados de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A encargados del estudio y evaluación de las ofertas, o de la aceptación de la oferta.
- e. Cuando hayan cambiado sustancialmente las condiciones del oferente desde la presentación de su oferta por cualquier causa que, a juicio de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A limite seriamente la capacidad técnica, operacional o financiera del oferente.
- f. Cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información- subsanación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta.
- g. Cuando el oferente se encuentre incluido en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), así como en listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción (listas del Banco Mundial y del Grupo BID -Banco Interamericano de Desarrollo). Cuando el oferente sea una persona jurídica, esta causal se extiende a los socios o accionistas, Revisores Fiscales, Auditores Externos, miembros de junta directiva y representantes legales que tengan directa, o indirectamente más del cinco por ciento (5%) de participación o acciones.
- h. Cuando el oferente o sus accionistas, asociados o socios, que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, o sus representantes legales, revisores fiscales, auditores externos o miembros de la junta directiva, hayan sido condenados en sentencia judicial en firme, por la comisión de delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por la comisión de delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, o exista información pública con respecto a tales personas que impacte legal y reputacionalmente al oferente, exponiendo a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
- i. Cuando la oferta esté condicionada (artículo 855 del Código de Comercio).
- j. Cuando la solicitud de ofertas permita la presentación mediante formas asociativas (tales como unión temporal o consorcio, entre otras) y se presente oferta como integrante de más de una de ellas, se considerará la que primero se haya recibido. Si se presentan al mismo tiempo, todas serán eliminadas.
- k. Cuando la información requerida en los formularios del Pliego sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable.
- l. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación pública.
- m. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. Esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
- n. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. o. Las demás previstas en la ley.

### **13. TERMINACIÓN DEL PROCESO**

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A el proceso resulte inconveniente, o incurran en alguna de las causales de eliminación, se dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

### **14. COMITÉ EVALUADOR**

La revisión y evaluación de los participantes será realizada por:

Directora Jurídica.

Abogado asignado al proceso.

Directora Financiera.

Director de Mercadeo.

Coordinador de Negociaciones.

### **15. CONDICIONES DEL CONTRATO**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A celebrará contratos, bajo las siguientes condiciones:

#### **15.1. OBJETO**

Suministro de los bienes y servicios de litografía, material impreso, material publicitario, souvenirs y gran formato requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., y sus diferentes unidades de negocios.

#### **15.2. PLAZO**

La vigencia del contrato será hasta el 31 de agosto de 2027 y su plazo se contabilizará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Jurídica de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., por lo que la fecha de aprobación de ésta será la fecha real de inicio del contrato.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento.

#### **15.3. FORMA DE PAGO**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A pagará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES, proporcionales o equivalentes a la ejecución del contrato y entrega de los productos y/o servicios que del mismo se deriven con el cumplimiento de las condiciones y especificaciones, previamente acordadas.

La factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así como el respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista luego de radicada en el Centro Administrativo Documental - CAD, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Así mismo, para el pago, se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Si el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente según lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la factura se recibirá mediante el correo [proveedores@plazamayor.com.co](mailto:proveedores@plazamayor.com.co). Los documentos anexos como la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, deberán ser suministrados al supervisor del contrato cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así mismo, el proveedor deberá asegurarse del respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

#### **15.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará en el lugar que sea requerido., es decir, el proveedor deberá estar en capacidad de prestar sus servicios en el Distrito de Medellín o en el lugar que sea indicado por el supervisor.

#### **15.5. NATURALEZA DEL CONTRATO**

Se aclara a los proponentes que la naturaleza de los contratos que se pretenden suscribir y ejecutar es la de un CONTRATO MARCO DE CUANTÍA INDETERMINADA PERO DETERMINABLE A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, al cual se le asigna un respaldo presupuestal que garantice el cubrimiento de cada uno de los requerimientos que haga PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Lo anterior significa que el valor a ejecutar por cada contratista (proveedor), es el equivalente a los bienes y/o servicios durante el plazo del contrato. En ningún caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A garantizará ejecución alguna. El servicio efectivamente prestado, será pagado con base en los precios acordados previo a la prestación del servicio.

Aquellos servicios, bienes o valores no cotizados que sean requeridos durante la ejecución del contrato y que no se encuentren dentro del listado de los bienes de común utilización, siempre deberán estar acordes con los precios de mercado y en caso de encontrar inconsistencias, solo se pagará el precio del valor de mercado.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de:

- Contratar los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación y similares con otros proveedores, si así lo considerara conveniente.
- Modificar o actualizar los precios de referencia.

#### **15.6. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El contratista que califique deberá estar en capacidad de prestar cualquiera o todos los servicios descritos en el objeto de la presente Invitación. Sin embargo, sin importar la especialidad de su servicio (litografía y/o gran formato) todos deberán estar en capacidad de:

- Garantizar y controlar el apoyo permanente del personal necesario para el desarrollo de las actividades del objeto de este proceso de contratación.
- Garantizar las condiciones técnicas, operativas y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicios que requiere PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, de acuerdo con el objeto de este proceso.
- Asesorar en los casos que sea requerido en cuanto al material, la instalación y demás aspectos relevantes que tengan incidencia en la calidad del producto o trabajo final contratado.
- Tener de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- Garantizar la calidad de la producción (procurar innovar con materiales y procesos compatibles con el medio ambiente), ejecución y el trabajo final para los productos o servicios contratados.
- Tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A y el mismo cliente.
- Todo el material desarrollado por el contratista para los eventos asignados por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A será de propiedad del cliente de la entidad; por lo tanto, deberá ser entregado cuando se solicite; para su adecuada conservación y custodia deberá respetarse el tema de derechos de autor y propiedad intelectual.
- Conocer y respetar los procedimientos y políticas de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
- Asignar un ejecutivo de cuenta o comercial: quien será el enlace entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. y el CONTRATISTA, responsable de atender los requerimientos de forma oportuna y permanente, con total disposición para informar y trabajar de forma conjunta sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- Para garantizar un excelente servicio al cliente, con dos (2) novedades o irregularidades en la prestación del servicio notificadas por el supervisor del contrato, se podrá considerar una causal de incumplimiento y se evaluará la posibilidad de terminarlo unilateralmente. En todo caso cada que se presente una no conformidad por la prestación de servicio, EL CONTRATISTA deberá otorgar un descuento comercial del 10% antes de IVA sobre el total de la factura, el cual será transferido al cliente de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
- Presentar muestras sin costo para al cliente cuando se requiera.
- Los servicios solo serán autorizados por la supervisión de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A o por quien ésta delegue. En ningún caso el proveedor podrá tramitar pedidos realizados directamente por el cliente.

- PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A durante la vigencia del contrato no garantizará ejecución alguna a los proveedores seleccionados.
- EL CONTRATISTA deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A; para ello se establecerán cronogramas de común acuerdo. El cumplimiento de estos será periódicamente evaluado y será causal de terminación del contrato, cuando en más de dos de las evaluaciones periódicas se encuentre que se han incumplido los tiempos acordados. El plazo máximo para la respuesta en la entrega de la información y requerimientos de cotizaciones solicitados será de 2 días hábiles.

Para la prestación de los servicios de gran formato que sean dirigidos y/o requeridos para los Eventos Propios y/o en asociación de Plaza Mayor Medellín S.A., esta unidad de negocio requerirá los servicios de impresión digital de adhesivo y lonas para la producción, montaje y retiro de las diferentes aplicaciones gráficas que requiere el evento, específicamente en material adhesivo. Así mismo, requerirá, los servicios de impresión a gran formato para la producción, montaje y desmontaje de las lonas con imagen gráfica del evento y que a su vez tenga conocimiento y experiencia en el montaje de stands especiales. Además, todos deberán estar en capacidad de:

- Contar con personal calificado para brindar asesoría técnica al cliente, con el objetivo de definir la mejor solución para su evento de acuerdo con las características y presupuesto.
- Contar con la capacidad de respuesta suficiente para la operación. En ningún caso podrá haber negación del servicio por no contar con los equipos o el talento humano necesario.

#### **16. OBLIGACIONES GENERALES**

1. Tener a disposición de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, un asesor a través del cual se canalicen las necesidades de la entidad.
2. Entregar a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, los materiales requeridos con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y cantidades requeridas por la entidad
3. Entregar los materiales dentro del plazo y lugar acordado con el supervisor y según las condiciones comerciales pactadas.
4. Garantizar la calidad de los elementos afines al objeto del presente proceso, a partir de la fecha de entrega de estos. Por ende, EL CONTRATISTA se obligará a realizar los cambios respectivos por defectos de mala calidad y demás.
5. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato respecto a la entrega de los elementos en el plazo y la forma señalada.
6. Contar con la capacidad de respuesta suficiente para atender pedidos realizados con 24 horas de anticipación.
7. Garantizar la adecuada prestación del servicio en las condiciones y lugares que sea requerido.
8. Suministrar a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A cualquier otra información que sea necesaria para el desarrollo del objeto de este contrato.

9. Responder por los daños ocasionados a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A o a terceros en ejecución del contrato salvo los eventos de fuerza mayor y caso fortuito.
10. Mantener vigentes las pólizas durante toda la ejecución del contrato.
11. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del objeto contractual.

## **17. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A se reserva la facultad de cotizar con otras personas y contratar el servicio para satisfacer su necesidad con proveedores diferentes a los que resulten seleccionados en el marco del presente proceso.

Será causal de terminación del contrato, cuando en dos (2) oportunidades se presente incumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de cotizaciones o la negación a prestar un servicio solicitado o no se haya dado respuesta a las solicitudes de cotización, o cuando no haya conformidad con la calidad de los bienes recibidos o servicios prestados. Para la terminación del contrato se aplicará el debido proceso.

Cuando se presente queja por parte de los clientes respecto del contratista, la situación será analizada por el supervisor quien decidirá, hará recomendaciones, sugerencias y requerimientos y si es del caso presentará al comité de contratación la solicitud de suspensión temporal del contrato o la terminación de este.

Cuando a un contratista se le asigne una ejecución de un requerimiento, con posterioridad no podrá desistir de su operación, excepto que se presente un caso fortuito o fuerza mayor. La negación a la ejecución de requerimientos sin justificación y previa valoración del supervisor podrá ser causal de terminación del contrato.

Podrán fijarse reglas y políticas para la ejecución del contrato diferentes a las mencionadas, las cuales serán notificadas de manera oportuna a los contratistas.

## **18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la póliza debidamente aprobada.

El contratista deberá constituir a favor del PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. NIT 890.909.297-2 la garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal y garantía única de cumplimiento, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación).

La garantía deberá ser expedida con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego y deben indicar:

· De cumplimiento: para garantizar el cumplimiento de la presente propuesta, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000), y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

· Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: La cuantía para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal será igual a VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000), vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

En esta garantía el tomador será el contratista. Asegurados el contratista y PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., y beneficiarios: terceros afectados.

El pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo correrá por cuenta del Contratista, así como la que se cause por las modificaciones del contrato a que haya lugar. Cuando haya modificación del plazo, o del valor del contrato, el Contratista deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada. En todos los casos el contratista deberá adjuntar el soporte de pago de las correspondientes primas cuando se trate de póliza de seguros.

Queda entendido y acordado por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar el Contratista de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad del Contratista o sus obligaciones; adicional todo deducible originado por una reclamación será asumido en su totalidad por el contratista.

## **19. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato y de la responsabilidad por los daños que sufra PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. por no haberlas constituido o mantenido vigente.

## **20. SUPERVISIÓN**



PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

## **21. CONFIDENCIALIDAD**

La suscripción de todo contrato con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A implica la obligación para el contratista de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma. Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

## **22. HABEAS DATA**

Cuando para la debida ejecución del contrato el contratista deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la propuesta se entiende dada la aceptación del proponente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación de este, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

## **23. AVISO DE PRIVACIDAD**

De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del futuro contrato, el contratista autorizará de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, el contratista tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

#### **24. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACION A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA- LA/FT/FPADM**

El contratista manifestará bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros, financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva y en general de cualquier actividad ilícita; del mismo modo, que los recursos recibidos en desarrollo del contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

#### **25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que se podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin que este hecho dé lugar a indemnizar algún tipo de perjuicios a la parte que incurra en una o varias de las situaciones que a continuación se estipulan: a. Cuando una de las partes no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. b. Cuando una de las partes o algunos de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC, en la lista de organizaciones terroristas emitida por el Consejo de Seguridad Nacional, Banco Mundial, Grupo BID -Banco Interamericano de Desarrollo-y/o en las listas nacionales o internacionales. c. Cuando exista en contra de una de las partes o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, o de sus representantes legales, revisores fiscales, auditores externos o de sus miembros de Junta Directiva, sentencia judicial en firme en cualquier país que los condene por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción o soborno, o se encuentren vinculados en cualquier país a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción o soborno, o exista información pública que impacte legal y reputacionalmente a una de las partes. d. Cuando se presenten elementos que puedan representar riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos o financiación del terrorismo o financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva. e. Cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones, la licitud de sus recursos o que cualquiera de las partes

ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. f. Cuando cualquier activo objeto del contrato sea objeto de una medida de extinción de dominio y sobre el cual la Dirección Nacional de Estupefacentes o la entidad que haga sus veces no tenga el control o no le haya sido nombrado un depositario directo. g. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. dará por terminado el contrato cuando se presente situaciones de orden público que hagan inviable la ejecución de este. Para la terminación anticipada por una o varias de las anteriores causales, para garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, se comunicará por escrito la decisión de iniciar el trámite, indicando la causal o causales que se invocan. La parte que recibe tal comunicación podrá demostrar en un plazo no superior a quince (15) días calendario que subsanó o eliminó o desvirtuó la existencia de la situación o de la condena. Las partes acuerdan que, si no se logra demostrar en el plazo fijado que la causal ha sido subsanada o eliminada o que no existió, habrá lugar a la terminación del contrato, lo cual se comunicará inmediatamente y se procederá a la liquidación de este, en el estado en que se encuentre, quedando obligada la parte que incurrió en la causal a indemnizar los perjuicios causados a la otra parte.

## **26. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL:**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A es una entidad consciente de la responsabilidad que tiene en el cuidado del medio ambiente y en el cumplimiento de buenas prácticas empresariales para afianzar su compromiso con la sostenibilidad y el impacto social. Por lo anterior, nuestros procesos contractuales están regidos por políticas de promover el compromiso de cuidar y crear una sólida cultura en la organización cada vez más sostenible y amigable con el medio ambiente, disminuyendo el uso de materiales como el poliestireno expandido, papeles parafinados, pitillos, vasos y mezcladores de plástico.

Conforme con lo anterior, se desarrolla esta política con el fin de mitigar los impactos ambientales que el uso del poliestireno expandido (EPS) o icopor, papeles parafinados, pitillos y otros relacionados; pueden causar a la salud humana y al medio ambiente, pretendiendo reducir la cantidad que llega de estos elementos a los sitios de disposición y sumarnos a la lucha nacional e internacional de sustituir los productos derivados del plástico.

Por lo tanto, la suscripción de todo contrato con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A implica para el contratista la disminución del uso de los materiales antes mencionados, en los contratos ejecutados para la Entidad y en lo posible dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), biodegradables, entre otros. Adicionalmente cuando la actividad requiera utilizar aparatos electrónicos como computadores, videobeam, televisores, entre otros, el contratista procurará suministrar equipos con sistemas de ahorro energético, cuando los mismos se encuentren disponibles.

Así mismo, deberá entregar las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos o tóner empleados para la generación de los productos.

Continuando, el fomento social es un camino que permite generar equidad y oportunidades para todos, en este contexto, el Distrito Especial de Medellín ***“Medellín te quiere. La ciudad es tuya, es de todos”*** y PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. avanza en unir lazos colectivos y cooperativos con las empresas y comunidades, siendo referentes a nivel nacional e internacional en la industria de eventos, convenciones, exposiciones y ferias, como plataforma de desarrollo para la ciudad y la región; esto se logra procediendo de manera objetiva y en igualdad de condiciones con nuestros oferentes, proponentes y proveedores; en este orden de ideas, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. es una entidad consciente de la responsabilidad social y su compromiso con el impacto social, por medio de la promoción a la provisión de bienes y servicios por población sujeto de especial protección constitucional, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

## **27. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONFLICTOS.**

Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo, ejecución e interpretación del contrato, con excepción de aquellas que pudieren exigirse a través de proceso ejecutivo, serán dirimidas directamente por las partes en un término de diez (10) días calendario. En caso de no llegar a un acuerdo, las diferencias serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento que funcionará en la ciudad de Medellín, integrado por tres (3) árbitros designados por la lista de la Cámara de Comercio de Medellín, uno (1) por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., (1) por el contratista y (1) de común acuerdo entre las partes. El tribunal decidirá en Derecho y se someterá al Reglamento de Procedimiento de Arbitraje del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara De Comercio de Medellín para Antioquia.

**FORMATO No. 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Lugar y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Referencia: Invitación pública No. 008 de 2026

Estimados señores:

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el proceso Invitación Pública No. 008 de 2026 y hago las siguientes manifestaciones:

Que para el presente proceso presenté propuesta para la(s) siguiente(s) categoría(s):

| CATEGORÍA    | SELECCIONE EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR |
|--------------|----------------------------------------|
| LITOGRAFÍA   | SI/NO                                  |
| GRAN FORMATO | SI/NO                                  |
| SOUVENIRS    | SI/NO                                  |

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita. Se hace especial mención a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), narcotráfico o captación ilegal de dineros y cualquier otra actividad ilícita
4. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de Nación.
5. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato resultare adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

6. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.
7. Que los documentos que presento son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto.
10. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre Representante Legal

Dirección [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía]

Celular representante legal:

e-mail notificaciones [Dirección de correo electrónico de la compañía]

(Dirección de correo electrónico del representante legal)

---

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:



## FORMATO No. 2. CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Calle 41 No. 55 - 80

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de invitación pública No 008 de 2026, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, del contrato y tres (3) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE INTEGRANTE | NIT o CÉDULA | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%) | NOMBRE INTEGRANTE |
|-------------------|--------------|---------------------------------|-------------------|
| NIT o CÉDULA      |              | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%) |                   |

3. El Consorcio se denomina \_\_\_\_\_
4. El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

Nombre y firma del Representante Legal del consorcio

## FORMATO No. 2.1. CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Fecha y lugar

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Calle 41 No. 55 – 80

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de invitación pública No 008 de 2026, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, del contrato y tres (3) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE INTEGRANTE | NIT o CÉDULA                    | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%) | NOMBRE INTEGRANTE |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| NIT o CÉDULA      | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%) |                                 |                   |

3. La denominación de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_
4. El representante de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.
5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Nombre y firma del Representante Legal

**FORMATO No. 3.**

**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

Ciudad y fecha

Señores  
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A  
Medellín

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la persona jurídica que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



**FORMATO No 4**

**EXPERIENCIA PROPONENTE**

**CATEGORÍA: (DILIGENCIAR A QUE CATEGORÍA PERTNECE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL SIGUIENTE CUADRO)**

| NO. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR EN SMLMV |
|-----------------|---------------------|-----------------|----------------------|----------------|
|                 |                     |                 |                      |                |
|                 |                     |                 |                      |                |
|                 |                     |                 |                      |                |
|                 |                     |                 |                      |                |
|                 |                     |                 |                      |                |
|                 |                     |                 |                      |                |

NOTA: Se debe diligencia este formato por cada categoría, en caso de presentarse a más de una.

### FORMATO No 5 FICHA TECNICA DE MATERIALES

El listado de los mtaeriales que se enuncia a continuación es enunciativo y solo deberá ser tenido en cuenta como referencia.

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                                    | Características                                                                                                                                          | Rango mínimo | Rango máximo | Medida |
|-------------------|----------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------|
| IM 0001           | Costo variable | Impresión de volantes                          | <b>Tamaño:</b> media carta 21,59 cm x 14 cm<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Material:</b> propalcote 115                                                     | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0002           | Costo variable | Impresión de volantes                          | <b>Tamaño:</b> media carta 21,59 cm x 14 cm<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Material:</b> propalcote 115                                                     | 1.001        | 5.000        | Unidad |
| IM 0003           | Costo variable | Impresión de volantes                          | <b>Tamaño:</b> media carta 21,59 cm x 14 cm<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Material:</b> propalcote 115                                                     | 5.000        | 100.000      | Unidad |
| IM 0004           | Costo variable | Impresión de plegables 4 cuerpos               | <b>Tamaño:</b> 28x21.5cm (Abierto) y 14 x 21,5 cm (Cerrado)<br><b>Material:</b> propalmate 115gr<br><b>Tintas:</b> 4x4<br><b>Acabados:</b> Plegado 1 vez | 1            | 5.000        | Unidad |
| IM 0005           | Costo variable | Impresión de plegables 6 cuerpos               | <b>Tamaño:</b> tabloide 6 cuerpos<br><b>Material:</b> importado mate 115<br><b>Tintas:</b> 4x4<br><b>Acabado:</b> refilado y grafado                     | 1            | 5.000        | Unidad |
| IM 0006           | Costo variable | Impresión de afiche de 35x50 cms en propalcote | <b>Material:</b> propalcote 115<br><b>Tamaño:</b> 35 x50 cms<br><b>Tintas:</b> full color una cara                                                       | 1            | 5.000        | Unidad |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                                           | Características                                                                                             | Rango mínimo | Rango máximo | Medida |
|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------|
| IM 0007           | Costo variable | Impresión de afiche de 35x50 cms en propalmate        | <b>Material:</b> propalmate 115<br><b>Tamaño:</b> 35 x50 cms<br><b>Tintas:</b> full color una cara          | 1            | 5.000        | Unidad |
| IM 0008           | Costo variable | Impresión de afiche de 35x50 cms en papel fotográfico | <b>Material:</b> papel fotográfico 212gr<br><b>Tamaño:</b> 35 x50 cms<br><b>Tintas:</b> full color una cara | 1            | 500          | Unidad |
| IM 0009           | Costo variable | Impresión de afiche de 65x47cms en propalcote         | <b>Material:</b> propalcote 115<br><b>Tamaño:</b> 65x47cms<br><b>Tintas:</b> full color una cara            | 1            | 500          | Unidad |
| IM 0010           | Costo variable | Impresión de afiche de 21,59x28 en propalcote         | <b>Material:</b> propalcote de 160gr aprox.<br><b>Tamaño:</b> carta<br><b>Tintas:</b> full color una cara   | 1            | 500          | Unidad |
| IM 0011           | Costo variable | Impresión de afiche de 21,59x28 en propalcote         | <b>Material:</b> propalcote de 160gr aprox.<br><b>Tamaño:</b> carta<br><b>Tintas:</b> full color una cara   | 501          | 1.000        | Unidad |
| IM 0012           | Costo variable | Impresión de afiche de 21,59x28 en propalcote         | <b>Material:</b> propalcote de 160gr aprox.<br><b>Tamaño:</b> carta<br><b>Tintas:</b> full color una cara   | 1.001        | 100.000      | Unidad |
| IM 0013           | Costo variable | Impresión de afiche de 21,59x28 en propalmate         | <b>Material:</b> propalmate de 160gr aprox.<br><b>Tamaño:</b> carta<br><b>Tintas:</b> full color una cara   | 1            | 1.000        | Unidad |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción               | Características                                                                                                                                                                                                                                                         | Rango mínimo | Rango máximo | Medida |
|-------------------|----------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------|
| IM 0014           | Costo variable | Impresión de individuales | <b>Tamaño:</b> Tabloide<br><b>Material:</b> papel earthpact 75g<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Acabados:</b> refilado                                                                                                                                                      | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0015           | Costo variable | Impresión de individuales | <b>Tamaño:</b> Tabloide<br><b>Material:</b> papel earthpact 75g<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Acabados:</b> refilado                                                                                                                                                      | 1.001        | 100.000      | Unidad |
| IM 0016           | Costo variable | Carpetas plastificadas    | <b>Tamaño:</b> carta cerrado (cabe una hoja carta convencional)<br><b>Bolsillo:</b> 5 cm<br><b>Material:</b> carpeta plastificada<br><b>Tintas:</b> impresión full color, laminado mate por dos caras<br><b>Condiciones:</b> diseño será suministrado por la Secretaría | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0017           | Costo variable | Carpeta                   | <b>Material:</b> papel especial blanco hueso 240 grs<br><b>Tintas:</b> sin impresión<br><b>Tamaño:</b> 57x33.5 abierto<br><b>Terminación:</b> nombre y logo repujado. laminado mate a ambos lados y reserva de brillo a 1 lado                                          | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0018           | Costo variable | Carpeta                   | <b>Material:</b> propalcote 300 grs<br><b>Tintas:</b> sin impresión<br><b>Tamaño:</b> 57x33.5 abierto<br><b>Terminación:</b> nombre y logo repujado. laminado mate a ambos lados                                                                                        | 1            | 1.000        | Unidad |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                       | Características                                                                                                                                                                                     | Rango mínimo | Rango máximo | Medida |
|-------------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------|
|                   |                |                                   | y reserva de brillo a 1 lado                                                                                                                                                                        |              |              |        |
| IM 0019           | Costo variable | Sobres para tarjeta Lord          | Material: papel especial 240 grs<br><b>Tintas:</b> 1x0<br><b>Tamaño:</b> abierto 26.5x21 - cerrado 17.5x12.5<br><b>Terminación:</b> nombre y logo repujado                                          | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0020           | Costo variable | Sobres para tarjeta de fotografía | Material: papel especial 240 grs<br><b>Tintas:</b> 1x0<br><b>Tamaño:</b> 48.5x 18.5 abierto<br><b>Terminación:</b> nombre y logo repujado, laminado mate a ambos lados y reserva de brillo a 1 lado | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0021           | Costo variable | Tarjetas Lord                     | Material: prisma abario 240 grs<br><b>Tintas:</b> sin impresión<br><b>Tamaño:</b> 17x12<br><b>Terminación:</b> nombre y logo repujado                                                               | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0022           | Costo variable | Tarjetas Lord                     | Material: propalcote<br><b>Tintas:</b> sin impresión<br><b>Tamaño:</b> 17x12<br><b>Terminación:</b> nombre y logo repujado                                                                          | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0023           | Costo variable | Tarjeta de presentación           | Material: papel especial 240 grs<br><b>Tintas:</b> 4x4<br><b>Tamaño:</b> 9x5<br><b>Terminación:</b> nombre y logo repujado                                                                          | 1            | 1.000        | Unidad |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                              | Características                                                                                                                                                                                                                                                                | Rango mínimo | Rango máximo | Medida |
|-------------------|----------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------|
| IM 0024           | Costo variable | Tarjeta para fotografía                  | Material: papel especial 240 grs<br><b>Tintas:</b> sin impresión<br><b>Tamaño:</b> 22.5x32.5<br><b>Terminación:</b> nombre y logo repujado. plegado al centro y laminado mate a ambos lados                                                                                    | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0025           | Costo variable | Escarapela en polipropileno de 10x12 cms | <b>Material:</b> tiro laminado mate sobre poli 60, con perforación para colgarla<br><b>Incluye:</b> riata con hebilla metálica<br><b>Tintas:</b> full color<br><b>Tamaño:</b> 10 cm de ancho x 12 cm de alto<br><b>Condiciones:</b> diseño será suministrado por la Secretaría | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0026           | Costo variable | Escarapela en polipropileno de 6x10 cms  | <b>Material:</b> tiro laminado mate sobre poli 60, con perforación para colgarla<br><b>Incluye:</b> riata con hebilla metálica<br><b>Tintas:</b> full color<br><b>Tamaño:</b> 6 cm de ancho x 10 cm de alto<br><b>Condiciones:</b> diseño será suministrado por la Secretaría  | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0027           | Costo variable | Escarapela con sobre plástico            | <b>Material:</b> Propalcote u opalina con bolsita y cordón para colgarla<br><b>Tintas:</b> full color<br><b>Tamaño:</b> 6 cm de ancho x 10 cm de                                                                                                                               | 1            | 1.000        | Unidad |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                              | Características                                                                                                                                                        | Rango mínimo | Rango máximo | Medida |
|-------------------|----------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------|
|                   |                |                                          | alto<br><b>Condiciones:</b> diseño será suministrado por la Secretaría                                                                                                 |              |              |        |
| IM 0028           | Costo variable | Impresión de pendón                      | <b>Tamaño:</b> 1.50 mts de ancho x 2 mts de alto<br><b>Material:</b> lona banner, con barrilla arriba y abajo y tira de nylon<br><b>Tintas:</b> Full color             | 1            | 100          | Unidad |
| IM 0042           | Costo variable | Impresión de pendón                      | Impresión en lona banner con estructura roll up 100x200 cm.<br><b>Tintas:</b> Full color                                                                               | 1            | 100          | Unidad |
| IM 0078           | Costo variable | Impresión de pendón + porta pendón araña | <b>Tamaño:</b> 1.60 mts de ancho x 1.60 mts de alto con Porta pendón araña<br><b>Material:</b> lona banner, con ojal plástico o metalico<br><b>Tintas:</b> Full color. | 1            | 100          | Unidad |
| IM 0079           | Costo variable | Impresión de pendón + porta pendón araña | <b>Tamaño:</b> 1 mts de ancho x 2 mts de alto con Porta pendón araña<br><b>Material:</b> lona banner, con ojal plástico o metalico<br><b>Tintas:</b> Full color.       | 1            | 100          | Unidad |
| IM 0029           | Costo variable | Invitaciones impresas                    | <b>Tamaño:</b> 22.7 cm x 9.7 cm<br><b>Material:</b> propalcote 200gr<br><b>Tintas:</b> 4x1<br><b>Acabado:</b> refilado y troquel                                       | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0030           | Costo variable | Invitaciones impresas                    | <b>Tamaño:</b> 22.7 cm x 9.7 cm<br><b>Material:</b> propalcote 200gr                                                                                                   | 1.001        | 100.000      | Unidad |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                 | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Rango mínimo | Rango máximo | Medida |
|-------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------|
|                   |                |                             | <b>Tintas:</b> 4x1<br><b>Acabado:</b> refilado y troquel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |              |        |
| IM 0031           | Costo variable | Sobre impreso               | <b>Tamaño:</b> cerrado 10.5 cm x 23.5 cm<br><b>Material:</b> papel bond 90 gr<br><b>Tintas:</b> 4 x 0<br><b>Acabado:</b> troquelado y grafado                                                                                                                                                                                                                                           | 1            | 1.000        | Unidad |
| IM 0032           | Costo variable | Sobre impreso               | <b>Tamaño:</b> cerrado 10.5 cm x 23.5 cm<br><b>Material:</b> papel bond 90 gr<br><b>Tintas:</b> 4 x 0<br><b>Acabado:</b> troquelado y grafado                                                                                                                                                                                                                                           | 1.001        | 100.000      | Unidad |
| IM 0033           | Costo variable | Libreta refilada pasta dura | Libretas refiladas, pasta dura, argollado en doble 0, sin procesos adicionales, contramarcadas en una tinta.<br><b>Tamaño:</b> 17.80 x 15.10 cm, caratula contra carátula en earth pact 150 (tinta 1x1), 2 guardas en Earth pact 150 (tinta 0x0), pasta en cartón 1.5 mm una de ellas marcada con el logo (tinta 1x1), 80 hojas internas rayadas (tintas: 1x1) en periódico ivory 60 g. | 1            | 1.000        | Unidad |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                     | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| IM 0034           | Costo variable | Libreta refilada pasta flexible | Libretas refiladas, pasta flexible, cosido al hilo<br><b>Tamaño:</b> 17.80 x 15.10 cm, caratula contra carátula en earth pact 150 (tinta 1x1), 2 guardas en Earth pact 150 (tinta 0x0), pasta en cartón 1.5 mm (tinta 4x0), 80 hojas internas blancas, dos hojas interiores impresas 1x0 en periódico ivory 60 g. | 1            | 1.000        | Unidad         |
| IM 0035           | Costo variable | Librillo                        | <b>Tamaño:</b> 10x7 cm, 16 pág.<br><b>papel bond:</b> 90g<br><b>Tintas:</b> 4x4 tintas                                                                                                                                                                                                                            | 1            | 500          | Unidad         |
| IM 0036           | Costo variable | Librillo                        | <b>Tamaño:</b> 10x7 cm, 16 pág.<br><b>papel bond:</b> 90g<br><b>Tintas:</b> 4x4 tintas                                                                                                                                                                                                                            | 501          | 1.000        | Unidad         |
| IM 0037           | Costo variable | Librillo                        | <b>Tamaño:</b> 10x7 cm, 16 pág.<br><b>papel bond:</b> 90g<br><b>Tintas:</b> 4x4 tintas                                                                                                                                                                                                                            | 1.001        | 100.000      | Unidad         |
| IM 0039           | Costo variable | Tela                            | Impresión sobre tela en sublimación, debe tener alto % de poliéster (Orión, tifón, lona)<br><b>Tintas:</b> Full color.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                                                                                                  | 1            | 100          | Metro cuadrado |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción             | Características                                                                                                                                                                                                                                        | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| IM 0040           | Costo variable | Cartón                  | Impresión en vinilo fichado sobre cartón doble flauta , full color.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                                                                                          | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0041           | Costo variable | Lonna Microperforada    | Impresión en lona micro perforada o mesh<br><b>Tintas:</b> full color.<br><b>Terminado:</b> con ojaletes metálico, termosellado cada 50cm y a 3cm del borde.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo. | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0038           | Costo variable | Lonna Banner + bastidor | Lonna Banner Mínimo de 13 onzas<br><b>Tintas:</b> Full color<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo,<br><b>Incluye el bastidor</b>                                                                   | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0056           | Costo variable | Lonna Banner blackout   | Impresión en lona banner blackout 720 DPI<br><b>Tintas:</b> full color para las diferentes piezas que conforman el vestido de los eventos, señalización y marcación<br><b>Terminado:</b> con ojaletes metálico, termosellado cada                      | 1            | 100          | Metro cuadrado |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                                | Características                                                                                                                                                                                                                   | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
|                   |                |                                            | 50cm y a 3cm del borde.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                                                                                                                 |              |              |                |
| IM 0054           | Costo variable | Adhesivo Microperforado                    | Metro cuadrado de Impresión full color en adhesivo microperforado para instalación sobre vidrio.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                                        | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0043           | Costo variable | Vinilo adhesivo + laminado floorgrafic     | Impresión en vinilo adhesivo de alto tráfico para instalar sobre tarimas y pisos + laminado floorgrafic Acabado troquelado, full color.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo. | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0044           | Costo variable | Vinilo adhesivo full color + laminado mate | Impresión en vinilo adhesivo, full color, laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                                                                                | 1            | 100          | Metro cuadrado |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                                 | Características                                                                                                                                                                                           | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| IM 0057           | Costo variable | Vinilo adhesivo removible                   | Impresión en vinilo adhesivo removible,full color,laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                                                | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0045           | Costo variable | Poliestireno calibre 40 tiro y retiro       | Impresión vinilo adhesivo full color, laminado mate, tiro y retiro sin troquelar sobre poliestireno calibre 40.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo. | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0046           | Costo variable | Poliestireno calibre 80 Tiro                | Impresión adhesivo full color, laminado mate, sin troquelar sobre poliestireno calibre 80,<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                      | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0047           | Costo variable | Poliestireno calibre 80 + troquelado, Tiro. | Impresión adhesivo, laminado mate, corte láser (troquelado) sobre Poliestireno calibre 80.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                      | 1            | 100          | Metro cuadrado |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                                          | Características                                                                                                                                                                                         | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| IM 0048           | Costo variable | Poliestireno + corte láser troquelado, tiro y retiro | Impresión tiro y retiro en adhesivo, laminado mate sobre poliestireno calibre 80, corte láser (troquelado).<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.   | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0049           | Costo variable | MDF + vinilo adhesivo tiro y retiro full color       | MDF 9mm, con vinilo adhesivo tiro y retiro full color, lamiendo mate, debe tener pie amigo y bolsas de arena.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo. | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0050           | Costo variable | MDF + vinilo adhesivo tiro full color                | MDF 9mm, con vinilo adhesivo tiro full color, laminado mate, con pie amigo y bolsa de arena.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                  | 1            | 100          | Metro cuadrado |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                              | Características                                                                                                                                                                                                                    | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| IM 0051           | Costo variable | MDF+ impresión tiro en adhesivo          | Metro cuadrado de MDF 9mm, impresión tiro en adhesivo, laminado mate, corte láser (troquelado) con pie amigo y bolsa de arena.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.           | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0052           | Costo variable | MDF+ impresión tiro y retiro en adhesivo | Metro cuadrado de MDF 9mm, impresión tiro y retiro en adhesivo, laminado mate, corte láser (troquelado), con pie amigo y bolsa de arena.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo. | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0053           | Costo variable | Imán con impresión                       | Metro cuadrado de Imán calibre 20, con impresión full color, laminado mate, terminado troquelado, para instalación sobre latas.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.          | 1            | 100          | Metro cuadrado |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                                         | Características                                                                                                                                                                             | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| IM 0055           | Costo variable | Pasacalle                                           | Lona impresa full color<br><b>Tamaño:</b> 90 cms de alto x 7 mts de ancho con 5 palos, uno en cada lateral y 3 distribuidos en el centro.<br><b>Incluye:</b> instalación y desinstalación.  | 1            | 1.000        | Unidad         |
| IM 0066           | Costo variable | Pasacalle                                           | Lona impresa full color.<br><b>Tamaño:</b> 90 cms de alto x 5 mts de ancho con 3 palos, uno en cada lateral y 3 distribuidos en el centro.<br><b>Incluye:</b> instalación y desinstalación. | 1            | 1.000        | Unidad         |
| IM 0058           | Costo variable | Sintra 3 mm + Impresión en adhesivo. (Tiro)         | Metro cuadrado de sintra 3 mm, impresión tiro en adhesivo, laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                         | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0059           | Costo variable | Sintra 3 mm + impresión (tiro - retiro) en adhesivo | Metro cuadrado de sintra 3 mm, impresión tiro en adhesivo, laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                         | 1            | 100          | Metro cuadrado |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                                       | Características                                                                                                                                                            | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| IM 0060           | Costo variable | Sintra 6 mm + Impresión en adhesivo (Tiro)        | Metro cuadrado de sintra 6 mm, impresión tiro en adhesivo, laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.        | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0061           | Costo variable | Sintra 6 mm + impresión (tiro retiro) en adhesivo | Metro cuadrado de sintra 6 mm, impresión tiro-retiro en adhesivo, laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo. | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0062           | Costo variable | Sintra 9 mm + Impresión en adhesivo (Tiro)        | Metro cuadrado de sintra 9 mm, impresión tiro en adhesivo, laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.        | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0063           | Costo variable | Sintra 9 mm + impresión (tiro retiro) en adhesivo | Metro cuadrado de sintra 9 mm, impresión tiro-retiro en adhesivo, laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo. | 1            | 100          | Metro cuadrado |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                                        | Características                                                                                                                                                                                            | Rango mínimo | Rango máximo | Medida         |
|-------------------|----------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| IM 0064           | Costo variable | Sintra 15 mm + Impresión en adhesivo (Tiro)        | Metro cuadrado de sintra 15 mm, impresión tiro en adhesivo, laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                                       | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0065           | Costo variable | Sintra 15 mm + impresión (tiro retiro) en adhesivo | Metro cuadrado de sintra 15 mm, impresión tiro-retiro en adhesivo laminado mate.<br><b>Condiciones:</b> medidas y diseños exactas serán entregadas por el equipo creativo.                                 | 1            | 100          | Metro cuadrado |
| IM 0067           | Costo variable | Pin de metal de alta calidad                       | Tipo de producto: Insignia y emblema.<br><b>Tamaño:</b> 5cm x 2cm<br><b>Tintas:</b> 2 colores<br><b>Terminación:</b> troquelado, pintado.<br><b>Material:</b> metal, aleación de zinc, bronce, etc.        | 1            | 100          | Unidad         |
| IM 0068           | Costo variable | Pin de metal de alta calidad                       | <b>Tipo de producto:</b> Insignia y emblema.<br><b>Tamaño:</b> 5cm x 2cm<br><b>Tintas:</b> 2 colores<br><b>Terminación:</b> troquelado, pintado.<br><b>Material:</b> metal, aleación de zinc, bronce, etc. | 101          | 500          | Unidad         |

| No. De Referencia | Costo Variable | Descripción                  | Características                                                                                                                                                                                                  | Rango mínimo | Rango máximo | Medida |
|-------------------|----------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------|
| IM 0069           | Costo variable | Pin de metal de alta calidad | <b>Tipo de producto:</b><br>Insignia y emblema.<br><b>Tamaño:</b> 5cm x 2cm<br>Tintas: 2 colores<br><b>Terminación:</b><br>troquelado, pintado.<br><b>Material:</b> metal, aleación de zinc, bronce, etc.        | 501          | 1.000        | Unidad |
| IM 0070           | Costo variable | Pin de metal de alta calidad | <b>Tipo de producto:</b><br>Insignia y emblema.<br><b>Tamaño:</b> 5cm x 3cm<br>Tintas: 2 colores<br><b>Terminación:</b><br>troquelado, pintado.<br><b>Material:</b> metal, aleación de zinc, bronce, etc.        | 1            | 100          | Unidad |
| IM 0071           | Costo variable | Pin de metal de alta calidad | <b>Tipo de producto:</b><br>Insignia y emblema.<br><b>Tamaño:</b> 5cm x 3cm<br><b>Tintas:</b> 2 colores<br><b>Terminación:</b><br>troquelado, pintado.<br><b>Material:</b> metal, aleación de zinc, bronce, etc. | 101          | 500          | Unidad |
| IM 0072           | Costo variable | Pin de metal de alta calidad | <b>Tipo de producto:</b><br>Insignia y emblema.<br><b>Tamaño:</b> 5cm x 3cm<br>Tintas: 2 colores<br><b>Terminación:</b><br>troquelado, pintado.<br><b>Material:</b> metal, aleación de zinc, bronce, etc.        | 501          | 1.000        | Unidad |
| IM 0073           | Costo variable | Impresión de certificado     | <b>Tamaño:</b> carta<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Material:</b><br>propalcote 150 gr.                                                                                                                             | 1            | 100          | Unidad |

| <i>No. De Referencia</i> | <i>Costo Variable</i> | <i>Descripción</i>        | <i>Características</i>                                                                                           | <i>Rango mínimo</i> | <i>Rango máximo</i> | <i>Medida</i> |
|--------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| IM 0074                  | Costo variable        | Impresión de certificado  | <b>Tamaño:</b> carta<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Material:</b> propalcote 150 gr.                                | 101                 | 500                 | Unidad        |
| IM 0075                  | Costo variable        | Impresión de certificado  | <b>Tamaño:</b> oficio<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Material:</b> propalcote 150 gr.                               | 1                   | 100                 | Unidad        |
| IM 0076                  | Costo variable        | Impresión de certificado  | <b>Tamaño:</b> oficio<br><b>Tintas:</b> 4x0<br><b>Material:</b> propalcote 150 gr.                               | 101                 | 500                 | Unidad        |
| IM 0077                  | Costo variable        | Impresión de certificados | <b>Tamaño:</b> 22cm x 28 cm<br><b>Material:</b> Opalina 180 gr.<br><b>Tintas:</b> 4X0 (Full color)<br>Refiladas. | 1                   | 100                 | Unidad        |

## FORMATO 6

### COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Declaro que las siguientes condiciones se aplican en el desarrollo del objeto social de la empresa que represento:

\*Apoya y respeta la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente.  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\*Se asegura de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\*Respeta la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\*Favorece el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\*Trabaja en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\*Apoya la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Describe de qué manera su empresa contribuye en este aspecto  
\_\_\_\_\_

\*Apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\*Apoya la abolición efectiva del trabajo infantil. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\*Apoya un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_.

\*Tiene su empresa en programa o control de disposición de los desechos y residuos sólidos que se generan. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_.

Describe de qué manera su empresa contribuye en este aspecto  
\_\_\_\_\_

\*Fomenta las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Describe de qué manera su empresa contribuye en este aspecto  
\_\_\_\_\_

## FORMATO 7

### MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN  
CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A. Y XXXXXX

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.161.206, domiciliado en Medellín, en su calidad de Gerente General de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en el Distrito Especial de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, quien para efectos de este contrato se denominará PLAZA MAYOR S.A., y XXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de XXXXX, identificada con NIT. XXXX, quien para efectos del contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previo las siguientes consideraciones:

1. Que para satisfacer la necesidad objeto de este contrato PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A realizó la Invitación Pública No cuyo objeto es: *“Suministro de los bienes y servicios requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., y sus diferentes unidades de negocios”*.

- LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO

- GRAN FORMATO

- SOURVENIR

2. Que como resultado del proceso de Invitación Pública 008 de 2026, la presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX resultó elegida por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y ser la propuesta más conveniente para la entidad.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan el sometimiento y aplicación de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE (LITOGRAFÍA, GRAN FORMATO Y/O SOUVENIRS) REQUERIDOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A., Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS

**SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato se contabilizará desde la aprobación de las pólizas por parte de la Dirección Jurídica de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A hasta el 31 de agosto de 2027.

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato es indeterminado pero determinable, el valor real de este resultará de multiplicar los servicios efectivamente prestados por los valores previamente acordados, pagándose únicamente los servicios prestados, previa emisión del Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor designado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

En todo caso, se deberá tener en cuenta que el valor final del contrato será el resultado de la sumatoria de los suministros hechos con ocasión del contrato.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A pagará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES, proporcionales o equivalentes a la ejecución del contrato y entrega de los productos y/o servicios que del mismo se deriven con el cumplimiento de las condiciones y especificaciones, previamente acordadas.

La factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así como el respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista luego de radicada en CAD, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Así mismo, para el pago, se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Si el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente según lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la factura se recibirá mediante el correo [proveedores@plazamayor.com.co](mailto:proveedores@plazamayor.com.co). los documentos anexos como la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, deberán ser suministrados al supervisor del contrato cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así mismo, el proveedor deberá asegurarse del respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato

NOTA: Para la radicación de la factura, es requisito indispensable la entrega y aprobación del informe de evidencias (registro fotográfico y remisiones firmadas por el dueño del evento), este informe deberá ser entregado a más tardar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento

#### **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Tener a disposición de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, un asesor a través del cual se canalicen las necesidades de la entidad.
2. Entregar a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, los materiales requeridos con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y cantidades requeridas por la entidad.
3. Entregar los materiales dentro del plazo y lugar acordado con el supervisor y según las condiciones comerciales pactadas.
4. Garantizar la calidad de los elementos afines al objeto del presente proceso, a partir de la fecha de entrega de estos. Por ende, EL CONTRATISTA se obligará a realizar los cambios respectivos por defectos de mala calidad y demás.
5. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato respecto a la entrega de los elementos en el plazo y la forma señalada.
6. Suministrar a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A cualquier otra información que sea necesaria para el desarrollo del objeto de este contrato.
7. Mantener vigentes las pólizas durante toda la ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del objeto contractual.

**SEXTA. OBLIGACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** Para efectos del presente contrato, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A se obliga a:

1. Informar oportunamente a EL CONTRATISTA las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales debe llevar a cabo el objeto contractual.
2. Entregar previamente a EL CONTRATISTA toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
3. Informar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier novedad relacionada con el objeto contractual.
4. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**PARÁGRAFO:** El presente contrato no obliga a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A a la asignación de una cantidad determinada de servicios durante su vigencia. Así mismo, se reserva el derecho de contratar los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación y similares con otros proveedores, si así lo considerara conveniente.

**SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.** El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A y EL CONTRATISTA, y por tanto no tendrá derecho a ninguna contraprestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula tercera del presente contrato.

**OCTAVA. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A (Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016) así como por las normas civiles, comerciales y demás normatividad aplicable a la naturaleza del servicio.

**NOVENA. SUPERVISIÓN.** PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. verificará el cumplimiento del contrato con un supervisor designado a través del acta respectiva, quien actuará como intermediario entre PLAZA MAYOR y EL CONTRATISTA. Entre sus funciones estarán, verificar el adecuado desarrollo del contrato y las demás que se estipulan y sean inherentes a esta clase de encargos.

**PARÁGRAFO.** El supervisor del contrato tendrá de manera conjunta con EL CONTRATISTA la facultad de realizar ajustes o modificaciones a las obligaciones del contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de lo cual dejará constancia por escrito.

**DÉCIMA. RÉGIMEN TRIBUTARIO.** Se aplicarán a EL CONTRATISTA todas las normas tributarias vigentes al momento del pago.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACION. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, cumpliendo con las formalidades que la cesión requiere.

**SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA no podrá subcontratar total o parcialmente el objeto contractual, ni ejecutarlos a través de un tercero, sea cual fuere la figura jurídica que utilice.

**DÉCIMA SEGUNDA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1174 de 2011, 1778 de 2016, así como en sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

**PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA y su Representante Legal, declaran con la suscripción del presente contrato que no se encuentran reportados en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de Nación.

**DÉCIMA TERCERA. DECLARACIONES VOLUNTARIAS.** Para los efectos del contrato LAS PARTES declaran:

1. Que no pertenece a ningún grupo terrorista o al margen de la ley, y que no se encuentra reportado en ninguna lista internacional expedida por la OFAC, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ni en las demás listas restrictivas nacionales e internacionales y/o bases de datos públicas que tengan carácter vinculante para Colombia, por actividades relacionadas con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
2. LAS PARTES conocen y aceptan que las declaraciones consagradas en esta cláusula son ciertas tanto al momento de la firma de este documento como durante toda su vigencia. La violación a estas declaraciones por parte de cualquiera de LAS PARTES faculta a las demás a dar por terminado el presente contrato y a repetir en contra del incumplido por todos los daños y/o perjuicios que se le llegaren a causar.

**DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.** La suscripción de todo contrato con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A implica la obligación para EL CONTRATISTA de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

**DÉCIMA QUINTA. HABEAS DATA.** Cuando para la debida ejecución del contrato EL CONTRATISTA deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la propuesta se entiende dada la aceptación del proponente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA. AVISO DE PRIVACIDAD.** De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, EL CONTRATISTA tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 6042617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

Los datos suministrados por las partes podrán ser utilizados únicamente para las finalidades propias del contrato, sin embargo, a la suscripción de este, las partes autorizan la verificación de la información suministrada en listas restrictivas de control nacional e internacional de acuerdo con las políticas internas establecidas por cada parte, otorgando así, el consentimiento expreso previo, libre e informado.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 862 de 2013 y demás normatividad vigente EL CONTRATISTA deberá acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o Representante Legal, según lo exija la ley, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Así mismo deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA responderá por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

**DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES.** Todos los gastos, derechos, contribuciones, impuestos nacionales, departamentales y municipales o distritales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes estarán a cargo de EL CONTRATISTA, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

**VIGÉSIMA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. SAGRILAF.** Las Partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita. Se hace especial mención a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), narcotráfico o captación ilegal de dineros y cualquier otra actividad ilícita. Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA faculta a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, a dar por terminado el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA y podrá repetir en su contra por todos los daños y/o perjuicios que se le llegaren a causar a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** constituirá a favor de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **(A favor de Entidades estatales con régimen privado de contratación.)**

**-Garantía de cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento de la presente propuesta, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000), y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

**-Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** La cuantía para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal será igual a VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000), vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

El pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo correrá por cuenta del Contratista, así como la que se cause por las modificaciones del contrato a que haya lugar. Cuando haya modificación del plazo, o del valor del contrato, el Contratista deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada. En todos los casos el contratista deberá adjuntar el soporte de pago de las correspondientes primas cuando se trate de póliza de seguros.

Queda entendido y acordado por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar el Contratista de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad del Contratista o sus obligaciones; adicional todo deducible originado por una reclamación será asumido en su totalidad por el contratista

**VIGÉSIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL.** En el evento que se configure una o varias causales de incumplimiento, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, por hechos

imputables a él, se impondrá una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total ejecutado a la fecha del hecho, sin necesidad que se demuestre que hubo perjuicios.

Por la ejecución o el pago de la cláusula penal no se entenderá extinguida la ejecución principal y tampoco se entenderán pagados los eventuales perjuicios que se le hubieren causado a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. Podrá igualmente cobrarse de los saldos debidos a EL CONTRATISTA.

Procede la exigencia de la cláusula penal en los casos en que EL CONTRATISTA ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcial o totalmente en términos de calidad, oportunidad y/o precio, y en particular por las siguientes razones:

- Violación a la cláusula de confidencialidad, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Incumplimiento de las obligaciones o entregables determinados en el presente documento.
- Incumplimiento de las obligaciones o entregables determinados en el presente documento.
- Incumplimiento en la calidad y cantidad de los productos o servicios requeridos y contratados

**VIGÉSIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El contrato termina por alguna o algunas de las siguientes causales: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) por cumplimiento del objeto contractual; c) por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. d) por vencimiento del plazo; e) por agotamiento de los recursos, si es el caso. f) Por las demás causas establecidas por la ley o en el pliego de condiciones.

**VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Las partes acuerdan que se podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin que este hecho dé lugar a indemnizar algún tipo de perjuicios a la parte que incurra en una o varias de las situaciones que a continuación se estipulan: a. Cuando una de las partes no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. b. Cuando una de las partes o algunos de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC, en la lista de organizaciones terroristas emitida por el Consejo de Seguridad Nacional, Banco Mundial, Grupo BID -Banco Interamericano de Desarrollo-y/o en las listas nacionales o internacionales. c. Cuando exista en contra de una de las partes o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, o de sus representantes legales, revisores fiscales, auditores externos o de sus miembros de Junta Directiva, sentencia judicial en firme en cualquier país que los condene por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción o soborno, o se encuentren vinculados en cualquier país a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción o soborno, o exista información pública que impacte legal y reputacionalmente a una de las partes. d. Cuando se presenten elementos que puedan representar riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de

activos o financiación del terrorismo o financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva. e. Cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones, la licitud de sus recursos o que cualquiera de las partes ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. f. Cuando cualquier activo objeto del contrato sea objeto de una medida de extinción de dominio y sobre el cual la Dirección Nacional de Estupefacentes o la entidad que haga sus veces no tenga el control o no le haya sido nombrado un depositario directo. g. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dará por terminado el contrato cuando se presente situaciones de orden público que hagan inviable la ejecución de este.

Ante la ocurrencia de alguna de las situaciones descritas habrá lugar a la terminación del contrato, lo cual se comunicará inmediatamente y se procederá a la liquidación de este, la cual se realizará en el estado en que se encuentre, quedando obligada la parte que incurrió en la causal a indemnizar los perjuicios causados a la otra parte conforme a lo estipulado en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo, ejecución e interpretación del contrato, con excepción de aquellas que pudieren exigirse a través de proceso ejecutivo, serán dirimidas directamente por las partes en un término de diez (10) días calendario. En caso de no llegar a un acuerdo, las diferencias serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento que funcionará en la ciudad de Medellín, integrado por tres (3) árbitros designados por la lista de la Cámara de Comercio de Medellín, uno (1) por el contratante, (1) por el contratista y (1) de común acuerdo entre las partes. El tribunal decidirá en Derecho y se someterá al Reglamento de Procedimiento de Arbitraje del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de La Cámara De Comercio de Medellín para Antioquia

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS.** Serán parte integral del presente contrato, el estudio previo, la Invitación Pública No. 008 de 2026 con todos sus documentos y sus anexos, la propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, así como los informes de supervisión que se generen a partir del inicio del contrato y demás documentos.

**VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los xxx (xx) días del